

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 82-33

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en la reunión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1982, este organismo tomó por unanimidad los siguientes acuerdos sobre EDUCACION CONTINUADA:

1. Establecer un sistema para la acreditación de unidades de educación continuada a profesionales con por lo menos el grado de Bachiller que participen activamente en conferencias, seminarios, simposios, talleres o prácticas de laboratorio ofrecidos por el Recinto.
2. Acreditar una (1) unidad de educación continuada por la participación en cualesquiera de las actividades mencionadas anteriormente, por un período de seis (6) a ocho (8) horas.
3. Acreditar media (1/2) unidad por la participación en un período de tres (3) a cuatro (4) horas.
4. Encomendar al Rector la designación de un Comité Ad Hoc cuyos miembros sean representativos de todas las partes interesadas para que redacte un proyecto de normas y procedimientos para la implantación del Programa de Educación Continuada del Recinto Universitario de Mayagüez, y solicitar del Comité que rinda informe lo antes posible.
5. Establecer como fecha de vigencia para este programa el primero de agosto de 1983.

Y para que así conste, expido la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diecisiete días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en Mayagüez, Puerto Rico.

